



Puig | Reporting
Channel Policy
and Procedure



Contenido

POLÍTICA DEL CANAL DE DENUNCIAS

Contexto del canal de denuncias	p. 6
Propósito y ámbito de esta política	p. 7
Uso del canal de denuncias	p. 8
¿cuándo se recomienda el uso del canal de denuncias?	p. 8
¿para qué no está previsto el canal de denuncias?	p. 9
¿cómo pueden reportarse las denuncias?	p. 9
Principios de esta política	p. 10
Funciones del responsable del canal de denuncias	p. 12
Canales de denuncia externos	p. 12
Aprobación, publicación y revisión	p. 13

PROCEDIMIENTO DEL CANAL DE DENUNCIAS

Contexto	p. 16
¿quién puede presentar una denuncia a través del canal de denuncias?	p. 16
¿qué puede denunciarse a través del canal de denuncias?	p. 17
¿cómo puede presentarse una denuncia?	p. 17
¿cuáles son las fases tras la presentación de una denuncia?	p. 18
¿qué garantías ofrece el canal de denuncias?	p. 19
Protección de datos personales	p. 20
Anexo	p. 21





Puig | Política del canal
de denuncias

Contexto del canal de denuncias

Puig¹ espera que el alto nivel de ética y cumplimiento descrito en el Código Ético se aplique por parte de todos sus Empleados y demás grupos de interés.

Para garantizar dicho estándar, Puig promueve una cultura (“Speak Up culture”) que permite informar de aquellos comportamientos que puedan ser contrarios a la ética o que infrinjan la normativa y leyes internas o externas.

El Canal de Denuncias contribuye a esta cultura proporcionando una vía formal de reportar denuncias a través de un proceso claramente definido con ciertos principios, derechos y garantías.

1. « Puig » hace referencia a la sociedad Puig Brands, S.A. y sus filiales y cualquier otra entidad jurídica que pueda constituirse en el futuro, respecto de la cual Puig Brands, S.A. ostente o pueda ostentar (directa o indirectamente) el control, de conformidad con el artículo 42 del Código de Comercio español.



Propósito y ámbito de esta política

Esta Política del Canal de Denuncias desarrolla los principios que rigen el Canal de Denuncias, como parte del compromiso del Código Ético de crear una organización transparente y ética que anime a los Empleados y otros grupos de interés a informar de una forma segura posibles incumplimientos del Código Ético o de la normativa vigente.

Esta Política también protege a los Empleados y otros grupos de interés que reporten o traten información a través del Canal de Denuncias.

Esta Política así como el Procedimiento del Canal de Denuncias han sido aprobados por el Consejo de Administración de Puig Brands, S.A. y se aplica a todas las compañías y actividades de Puig

Las distintas divisiones y unidades de negocio locales de Puig pueden desarrollar esta Política así como el Procedimiento del Canal de Denuncias a través de otras regulaciones de ámbito divisional o local que cumplan con los términos, principios y comportamientos contenidos en esta Política o el Procedimiento del Canal de Denuncias.

En el marco del Canal de Denuncias y de acuerdo con las necesidades organizativas de Puig, pueden implementarse diferentes canales, siempre y cuando cumplan con todas las disposiciones establecidas en esta Política y sean aprobados por el Responsable del Canal de Denuncias.



Uso del canal de denuncias

Los Empleados u otros grupos de interés pueden utilizar cualquier canal formal o informal para reportar comportamientos no éticos o que puedan ser contrarios a la normativa interna o externa. Sin embargo, el Canal de Denuncias puede utilizarse en todo momento, especialmente si el uso de cualquier otra alternativa formal o informal no es adecuada en atención al contexto o por cualquier otro motivo.

El Canal de Denuncias también se puede utilizar para formular preguntas sobre el Código Ético y otras normas internas o externas.

¿Cuándo se recomienda el uso del canal de denuncias?

En general, se debe usar el Canal de Denuncias ante los siguientes casos:

- Actividades ilegales o incumplimientos de la ley o normativa aplicable
- Comportamientos contrarios al Código Ético
- Infracciones de las políticas o normativa interna de Puig

El Procedimiento del Canal de Denuncias proporciona más detalles sobre los temas que pueden trasladarse a través del Canal de Denuncias.



¿Para qué no está previsto el canal de denuncias?

El Canal de Denuncias no está previsto para reportar ciertas cuestiones (a menos que las mismas impliquen actividades ilegales, incumplimientos de la ley o la normativa aplicable o comportamientos contrarios al Código Ético o a las políticas o normativa interna de Puig).

Dichas cuestiones pueden ser, entre otras:

- Discrepancias relacionadas con cuestiones laborales, tales como condiciones salariales, beneficios o evaluaciones de desempeño
- Quejas personales hacia un individuo o grupo (por ejemplo, conflictos en el lugar de trabajo)
- En general, cualquier denuncia no realizada de buena fe, tal y como se define más adelante en esta Política

Este tipo de cuestiones pueden abordarse con el responsable directo o funcional o con recursos humanos. No obstante, siempre es posible utilizar el Canal de Denuncias si el problema no puede resolverse a través de otros canales.

El Canal de Denuncias nunca debe utilizarse en situaciones de emergencia, tales como amenazas a la vida o a la propiedad en las que se requiera asistencia inmediata.

¿Cómo pueden reportarse las denuncias?

El Canal de Denuncias está gestionado por un tercero independiente (NAVEX) para garantizar la protección de la identidad de la persona que formula la denuncia así como la de cualquier tercero mencionado en la misma, preservándose la confidencialidad.

El Canal de Denuncias impide que cualquier persona sin autorización acceda a la denuncia reportada y garantiza la seguridad de la información, la integridad del procesamiento y la privacidad de los datos.

El Procedimiento del Canal de Denuncias, en desarrollo de esta Política, incluye un mayor grado de detalle sobre el funcionamiento del mismo.

Principios de esta política

El Canal de Denuncias está concebido como una herramienta para crear un entorno en el que todas las personas se sientan seguras y protegidas al formular una denuncia. Por esta razón, el Canal de Denuncias incorpora los siguientes principios, derechos y garantías:

Legalidad e integridad

El Canal de Denuncias se regirá por la ley aplicable, esta Política y el Procedimiento del Canal de Denuncias.

Accesibilidad y disponibilidad

El Canal de Denuncias estará disponible a través de las herramientas, plataformas y mecanismos establecidos internamente. Los Empleados y otros grupos de interés (tanto personas físicas como jurídicas) tendrán acceso al Canal y podrán presentar informes las 24 horas del día, los 365 días del año.

Trazabilidad e independencia

Las denuncias presentadas a través del Canal de Denuncias se registrarán y procesarán de acuerdo con esta Política y el Procedimiento del Canal de Denuncias. El Responsable del Canal de Denuncias actuará de forma independiente a las áreas de negocio y con el máximo respeto por la normativa aplicable, los principios y los valores de Puig.

Anonimato

El Canal de Denuncias permite que cualquier persona que presente una denuncia permanezca en el anonimato. Las denuncias presentadas de forma anónima serán tratadas de la misma forma que aquellas que se presenten revelando la identidad del denunciante.

Buena fe

La información presentada a través del Canal de Denuncias debe ser proporcionada de buena fe. La persona que presenta una denuncia actuará de buena fe si tiene el convencimiento de que la cuestión objeto de denuncia no es ética o es ilegal y que los hechos denunciados son veraces en el momento de presentarse la denuncia. Por buena fe también debe entenderse no reportar denuncias o información de forma malintencionada o para la obtención de un beneficio personal.

Protección y garantía frente a represalias

Puig se compromete a proteger de cualquier tipo de represalia a toda persona que denuncie de buena fe comportamientos no éticos o ilegales. Por represalia se entiende cualquier acción u omisión directa o indirecta que cause o pueda causar un perjuicio injustificado e incluye, pero no se limita, a decisiones tales como el despido, la degradación o el acoso.

Transparencia

La Política estará disponible públicamente a través de la página web de Puig. Los Empleados serán informados y recibirán formación sobre su contenido.

Derecho de defensa y derecho a la presunción de inocencia

Puig garantiza el derecho de defensa y el derecho a la presunción de inocencia de todas las personas involucradas en una denuncia, así como cualquier otro derecho o garantía correspondiente según la normativa interna o la legislación vigente.

Confidencialidad

El Canal de Denuncias garantiza que toda la información presentada, incluido el contenido de la denuncia, será confidencial.

Protección de datos

Se respetarán las normas externas e internas en materia de protección de datos y se aplicarán las políticas de protección de datos de Puig en la gestión de los datos obtenidos y/o procesados a través del Canal de Denuncias. Las personas interesadas podrán ejercitar sus derechos de protección de datos según se indica en la Política de Privacidad del Canal de Denuncias, adjunta a esta Política como Anexo.

Funciones del responsable del canal de denuncias

El Consejo de Administración, a través de las funciones de supervisión asignadas a la Comisión de Auditoría y Compliance, nombra al Chief Compliance Officer como Responsable del Canal de Denuncias, con responsabilidad en la gestión y procesamiento de las denuncias, así como cualquier otra tarea que pueda ser asignada por la ley aplicable.

Además, el Chief Compliance Officer informará al Consejo de Administración y a la Comisión de Auditoría y Compliance anualmente y proporcionará información sobre el Canal de Denuncias según sea requerido.

En el caso de implementarse otros canales de denuncia, los responsables de su gestión informarán al Responsable del Canal de Denuncias.

Canales de denuncia externos

Según la normativa en vigor, en algunos países de la Unión Europea se han constituido determinados organismos públicos destinados a recibir y gestionar denuncias relativas a conductas no éticas o ilegales. Estos canales de denuncia externos garantizan la accesibilidad, la confidencialidad y la protección frente a represalias.

Estos canales externos no sustituyen el Canal de Denuncias de Puig sino que se constituyen como una opción adicional para cualquier persona que desee presentar una denuncia. La información relativa al acceso a los canales de denuncia externos se reflejará en la plataforma del Canal de Denuncias y se actualizará a medida que dichos canales entren en funcionamiento en cada país.

Aprobación, publicación y revisión

Esta Política y el Procedimiento del Canal de Denuncias han sido aprobados por el Consejo de Administración de Puig el 30 de mayo de 2023, entrando en vigor a partir de ese momento. Además, están publicados en la intranet, en la página web de Puig, y se comunicará a los Empleados de Puig y a otros grupos de interés, en su caso.

Esta Política y el Procedimiento del Canal de Denuncias podrán ser revisados y modificados según sea necesario y reemplazan y anulan cualquier política o procedimiento anterior, así como cualquier canal de denuncia previo.

El incumplimiento de esta Política y del Procedimiento del Canal de Denuncias puede determinar la adopción de medidas disciplinarias, así como cualquier otra consecuencia legalmente prevista.





Puig | Procedimiento
del canal de
denuncias

Contexto

Puig cuenta con un Canal de Denuncias, gestionado por un tercero independiente (NAVEX), que permite efectuar las comunicaciones informaciones y denuncias a través de un proceso estructurado, seguro y confidencial para las personas que hacen uso del mismo. El acceso al Canal de Denuncias se encuentra [aquí](#).

Los principios que rigen el Canal de Denuncias están enunciados en la Política del Canal de Denuncias.

¿Quién puede presentar una denuncia a través del canal de denuncias?

Cualquier persona que detecte un incumplimiento del Código Ético o la normativa vigente puede presentar una denuncia a través del Canal de Denuncias de forma confidencial y segura.

Los Empleados de Puig que presenten una denuncia a través del Canal de Denuncias y las personas que la normativa identifique en cada momento, cuentan con las garantías de protección establecidas en la ley y que se reflejan en este Procedimiento.



¿Qué puede denunciarse a través del canal de denuncias?

Cualquier incumplimiento del Código Ético de Puig, así como de la normativa puede ser objeto de denuncia a través del Canal de Denuncias.

Con carácter general, el Canal de Denuncias no está previsto para denunciar discrepancias interpersonales o controversias de carácter laboral, siendo más oportuno solventar estas cuestiones a través del responsable funcional o de recursos humanos, aunque nada impide acudir al Canal de Denuncias.

El Canal de Denuncias no puede utilizarse para reportar información de mala fe, a sabiendas de su falsedad o para beneficio personal. El Canal de Denuncias tampoco es la vía adecuada para informar de situaciones de emergencia o que requieran una reacción inmediata.

¿Cómo puede presentarse una denuncia?

Las denuncias que puedan suponer un incumplimiento del Código Ético o de la normativa pueden formularse de la siguiente forma:

- **Preferentemente, se sugiere la presentación de denuncias a través de la plataforma del Canal de Denuncias:** podrá formularse una denuncia a través de la plataforma del Canal de Denuncias alojada [aquí](#)
- **Adicionalmente, y como parte de la cultura “speak up” de Puig, podrán presentarse denuncias de la manera que resulte más conveniente para la persona que la formula:** a través de canales específicos implantados en Puig (como, por ejemplo, aquellos destinados a atender reclamaciones de clientes); de forma presencial o a través de correo electrónico, preferentemente, ante el responsable funcional o de recursos humanos o directamente ante el Responsable del Canal de Denuncias.

Las denuncias recibidas al margen de la plataforma del Canal de Denuncias deberán remitirse de forma inmediata al Responsable del Canal de Denuncias, debiendo asegurarse la máxima confidencialidad.

La plataforma del Canal de Denuncias identifica otros canales de denuncias externos implantados por las autoridades nacionales competentes en el marco de la Unión Europea para facilitar su uso alternativo o simultáneo.

¿Cuáles son las fases tras la presentación de una denuncia?

Las fases que suceden a la presentación de una denuncia son las siguientes:

RECEPCION DE LA DENUNCIA POR EL RESPONSABLE DEL CANAL DE DENUNCIAS:

una vez recibida la denuncia:

- Se enviará a la persona que formula la denuncia acuse de recibo de la misma dentro de los 7 días naturales desde la recepción, siempre y cuando no se comprometa la confidencialidad de la información.
- Se registrará debidamente la denuncia en la plataforma del Canal de Denuncias, garantizando su confidencialidad.
- Se analizará el contenido de la denuncia y se decidirá si cumple los requisitos para ser admitida, pudiéndose solicitar mayor información o aclaración sobre los hechos denunciados a la persona que formula la denuncia.

INVESTIGACIÓN:

admitida la denuncia por el Responsable del Canal de Denuncias, se iniciará, en caso de ser necesario, un proceso de investigación de los hechos denunciados. Durante esta fase podrá designarse a las personas que, por su posición, sean más adecuadas para liderar la investigación, llevándose a cabo como parte de la misma acciones de diversa naturaleza, tales como, análisis de documentación, entrevistas u otras.

La investigación se desarrollará respetando los principios de imparcialidad, igualdad, independencia y honestidad y culminará con la emisión de un informe por parte de las personas que lideren la investigación que será remitido al Responsable del Canal de Denuncias.

Esta fase no podrá tener una duración superior a 3 meses desde la recepción de la denuncia. Si los hechos denunciados entrañaran un especial grado de complejidad, este plazo podrá ampliarse hasta un máximo de 6 meses.

DECISIÓN:

finalizada la fase de investigación, el Responsable del Canal de Denuncias formulará una propuesta de decisión que podrá comprender:

- Adopción de las medidas o acciones más adecuadas en atención a la acreditación de los hechos denunciados y la naturaleza de los mismos. A estos efectos, el Responsable del Canal de Denuncias trasladará al área correspondiente la propuesta para la adopción de las mencionadas medidas o acciones.
- Archivo de la denuncia cuando no se hayan podido acreditar los hechos en el marco de la investigación o los mismos no sean constitutivos de infracción o no requieran la implementación de medidas o acciones.

FINALIZACIÓN:

finalizada la investigación:

- Se adoptarán las medidas de información correspondientes.
- Se constatará, en su caso, la ejecución de las medidas o acciones propuestas.
- Se asegurará la conservación y bloqueo de los datos personales dentro de la plataforma del Canal de Denuncias de conformidad con lo previsto legalmente.
- Se informará a la Comisión de Auditoría y Compliance y al Consejo de Administración de Puig Brands, S.A.

¿Qué garantías ofrece el canal de denuncias?

La presentación de una denuncia a través del Canal de Denuncias cuenta con las siguientes garantías:

CONFIDENCIALIDAD:

la identidad del denunciante que desee identificarse, así como de cualquier tercero mencionado en la denuncia y las actuaciones en el marco de la investigación, estarán sujetos a la máxima confidencialidad. La plataforma del Canal de Denuncias impide el acceso no autorizado a la información relativa a la denuncia.

Por su parte, se garantiza que el denunciante pueda acceder a la plataforma a través de un usuario y contraseña personalizados que le permitirán hacer seguimiento de la denuncia formulada, aportar información adicional y mantener la comunicación con el Responsable del Canal de Denuncias.

ANONIMATO:

se permite presentar denuncias de forma anónima aunque, para facilitar la investigación de los hechos, se anima a la persona denunciante a revelar su identidad.

En todo caso, la persona denunciante tendrá derecho a que su identidad no sea revelada a terceras personas.

PROHIBICIÓN DE REPRESALIAS:

aquellas personas que formulen cualquier clase de denuncia o consulta de buena fe y según lo previsto en este Procedimiento, están protegidas frente a cualquier tipo de represalia, discriminación y sanción como consecuencia de las denuncias realizadas. Puig sancionará cualquier tipo de represalia contra el denunciante de buena fe.

Además, durante la tramitación de una denuncia se respetarán los siguientes principios:

PROPORCIONALIDAD:

los datos recabados serán los estricta y objetivamente necesarios para tramitar las denuncias y comprobar la realidad de los hechos denunciados y serán tratados en todo momento de conformidad con la normativa de protección de datos aplicable. No se recopilarán datos personales cuya pertinencia no resulte necesaria y, si se recopilan por accidente, se eliminarán a la mayor brevedad.

IGUALDAD:

todas las personas implicadas serán tratadas con igualdad, independientemente de factores como la posición jerárquica o el cargo.

PRESUNCIÓN DE INOCENCIA Y DERECHO AL HONOR:

toda persona será considerada inocente durante la tramitación de la investigación y se respetará su reputación y dignidad durante el proceso.

DERECHO A SER OÍDO Y A DEFENDERSE:

la persona a la que se refieren los hechos denunciados será informada de los mismos y toda persona involucrada en una investigación podrá hacer valer su punto de vista respecto a los hechos denunciados y tendrá derecho a solicitar y presentar pruebas para desvirtuar los mismos.

Protección de datos personales

La información relativa al tratamiento de datos de carácter personal derivada del uso del Canal de Denuncias se encuentra en la Política de Privacidad anexa a este Procedimiento y está incluida en la plataforma del Canal de Denuncias.

ANEXO 1

Información básica en materia de Protección de Datos

Los datos personales que se faciliten serán tratados por “Puig Brands, S.A.” como entidad legalmente responsable, en cumplimiento de cualquier norma vigente destinada a reportar posibles incumplimientos de las leyes aplicables o de la normativa interna, incluido el Código Ético de Puig. Salvo que sea legalmente obligatorio, no se facilitará tus datos personales a ningún tercero. Por datos personales se debe entender cualquier información relativa a una persona física identificada o identificable.

Las partes implicadas pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación u oposición y portabilidad, en los términos legalmente establecidos, dirigiéndose a [*]. Para más información, pueden consultar la Política de Privacidad del [Canal de Denuncias](#).

Política de privacidad del Canal de denuncias

1. ¿QUIÉN ES EL “RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO” DE SUS DATOS PERSONALES?

La entidad legalmente responsable del tratamiento de los datos personales que se recaben en el marco de este Canal de Denuncias es la compañía matriz de Puig, Puig Brands, S.A., con domicilio en Plaça Europa, 46-48, L’Hospitalet de Llobregat, 08902 Barcelona (España) y N.I.F. número A66674904 (en lo sucesivo, “Puig”).

En caso de que necesites contactar con el Delegado de Protección de Datos puedes hacerlo a través de la siguiente dirección de correo electrónico: data.privacy@puig.com.

2. ¿CON QUÉ FINALIDAD Y BASE LEGAL TRATAMOS SUS DATOS PERSONALES?

Este Canal de Denuncias está dirigido a Empleados de Puig u otros grupos de interés según los dispuesto en la normativa de aplicación para informar comportamientos que puedan ser no éticos o que supongan un incumplimiento de la normativa interna o externa y de las leyes.

A los efectos legales, se hace constar que con el tratamiento de los datos que se recaben a través de este Canal de Denuncias se buscan las siguientes finalidades, cada una de ellas con su correspondiente base legitimadora:

a) Cumplimiento de cualquier regulación vigente cuya finalidad sea reportar potenciales incumplimientos de la normativa aplicable

En primer lugar, trataremos la información que se recabe (la que nos facilita el denunciante o la que se recabe en el marco de la investigación que se pueda llevar a cabo) con la finalidad de (i) gestionar e investigar las denuncias formuladas sobre

eventuales incumplimientos de la legislación vigente así como de la regulación interna, incluido el Código Ético de Puig, y (ii) adoptar las medidas de protección legalmente establecidas para prevenir posibles represalias, en cumplimiento de lo previsto legalmente.

Si el denunciante formulara su denuncia de manera verbal y solicitase expresamente dejar constancia de ella a través de una grabación en video (imagen y voz), Puig lo llevará a cabo con base en su consentimiento, como base legitimadora.

b) Atención y respuesta de posibles consultas, por el interés legítimo de quien las formula

Si no se presenta una denuncia sino, simplemente, una consulta (probablemente con carácter previo a una denuncia posterior), Puig tratará la información que se reciba para atender, gestionar y darle debida respuesta. Llevará a cabo lo anterior con base en el interés legítimo de Puig y de la persona que formula la consulta, que no ve perjudicada ni dañada su privacidad.

c) Otros usos legalmente obligatorios

Finalmente, en algunos casos los datos personales también podrán ser tratados para dar cumplimiento a determinadas obligaciones legales que nos sean exigibles. Por ejemplo, si los solicita un Juzgado, o cualquier Cuerpo y Fuerza de Seguridad del Estado. En estos casos, y en la medida de lo posible, se informará de ello y de la norma que lo impone.

Esta Política puede ser adaptada y/o desarrollada por cada filial de Puig para cumplir con los requerimientos legales establecidos en las legislaciones locales.

3. CATEGORÍA DE LOS DATOS PERSONALES OBJETO DE TRATAMIENTO

En este Canal de Denuncias se podrá tratar información personal del denunciante y del denunciado, así como de terceras personas involucradas en los hechos que hayan sido objeto de una consulta o denuncia (por ejemplo, posibles testigos). A este respecto, no es posible definir a priori qué categorías de datos personales se tratarán, dado que depende de la información que libremente quieran facilitar tanto el denunciante, a la hora de formular su denuncia, como el denunciado, a la hora de proceder a su defensa.

No obstante, sólo se tratarán los datos estricta y objetivamente necesarios para tramitar las denuncias y, si procede, comprobar la realidad de los hechos denunciados. Del mismo modo, serán adecuados y no excesivos en relación con las finalidades indicadas en el apartado 2 anterior.

A este respecto, el denunciante que desee revelar su identidad deberá comunicar a Puig sus datos personales actuales y exactos, a fin de que la información contenida en sus sistemas esté actualizada y sin errores (en especial, los datos a través de los cuales Puig puede ponerse en contacto con él para cualquier cuestión relacionada con la denuncia presentada).

4. ¿POR CUÁNTO TIEMPO CONSERVAREMOS SUS DATOS?

Los datos personales que se recaben (a través de la denuncia presentada y, en su caso, en el marco de la posible investigación posterior) podrán conservarse (i) durante el tiempo imprescindible para decidir sobre la procedencia de iniciar una investigación

sobre los hechos informados, (ii) en su caso, durante el tiempo en que se desarrolle la pertinente investigación y, finalmente, (iii) a lo largo del ejercicio de las acciones legales que correspondan. En el caso de tratarse de una simple consulta, durante el tiempo necesario para su gestión, tramitación y respuesta.

Si se acreditara que la información facilitada o parte de ella no es veraz, se procederá a su inmediata supresión desde el momento en que se tenga constancia de dicha circunstancia, salvo que dicha falta de veracidad pueda constituir un ilícito penal, en cuyo caso se guardará la información por el tiempo necesario durante el que se tramite el procedimiento judicial.

En todo caso, transcurridos tres meses desde la recepción de la denuncia sin que se hubiesen iniciado actuaciones de investigación, se procederá a su supresión, salvo que la finalidad de la conservación sea dejar evidencia del funcionamiento del canal. Así las comunicaciones a las que no se haya dado curso solamente podrán constar de forma anonimizada.

Finalmente, y después de todo lo anterior, se conservarán los datos recabados para dar cumplimiento a posibles obligaciones legales que resulten de aplicación, así como para atender a posibles reclamaciones y responsabilidades, manteniéndolos debidamente bloqueados, y durante los plazos máximos legalmente establecidos, a disposición de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Juzgados y Tribunales, y posibles Administraciones Públicas Competentes.

5. ¿A QUÉ DESTINATARIOS SE COMUNICARÁN SUS DATOS?

El acceso a los datos personales contenidos en el Canal de Denuncias quedará limitado, dentro del ámbito de sus competencias y funciones, exclusivamente a:

- a) El Responsable y a quien lo gestione directamente.
- b) El responsable de recursos humanos o el órgano competente debidamente designado, solo cuando pudiera proceder la adopción de medidas disciplinarias contra un empleado.
- c) El responsable de los servicios jurídicos, si procediera la adopción de medidas legales en relación con los hechos relatados en la comunicación.
- d) Los encargados del tratamiento que eventualmente se designen.
- e) El delegado de protección de datos.

Si, como consecuencia del proceso de investigación, se acordara la adopción de medidas de índole legal o disciplinaria contra el denunciado, Puig dará traslado de la información estrictamente necesaria a la entidad del Puig con la que el denunciado mantuviera el vínculo contractual (de índole laboral o mercantil, según corresponda), para llevar a cabo y ejecutar las pertinentes acciones legales.

A este respecto, sólo se cederán datos a las empresas de Puig también de fuera de la UE para las mismas finalidades referidas anteriormente. En este sentido, será lícito el tratamiento de los datos por otras personas, o incluso su comunicación a terceros, cuando resulte necesario para la adopción de medidas correctoras en la entidad o la tramitación de los procedimientos sancionadores o penales que, en su caso, procedan.

También se podrán facilitar a aquellos terceros a los que Puig esté legalmente obligada. Por ejemplo: Juzgados y Tribunales, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad o

cualquier Organismo Público competente, previo requerimiento por su parte.

Asimismo, Puig podrá contar con la colaboración de terceros proveedores de servicios, que pueden tener acceso a tales datos personales y que los tratarán en su nombre y por su cuenta, como consecuencia de la prestación de servicios contratada. En relación con lo anterior, Puig sigue unos estrictos criterios de selección de proveedores, con el fin de dar cumplimiento a sus obligaciones en materia de protección de datos. Así, y para regular las condiciones de privacidad en las que actuarán esos posibles terceros proveedores, Puig, cuando sea posible, les impondrá, entre otras, las obligaciones de aplicar medidas técnicas y organizativas apropiadas, tratar los datos personales para las finalidades pactadas y atendiendo únicamente a las instrucciones documentadas de Puig y suprimir o devolverle los datos una vez finalice la prestación de los servicios.

Se indica lo anterior por cuanto Puig podrá contratar la prestación de servicios con terceros proveedores que desempeñen su actividad, a título enunciativo y no limitativo, en los siguientes sectores: asesoramiento jurídico, empresas de servicios profesionales multidisciplinares, o empresas proveedoras de servicios tecnológicos o informáticos.

En estos supuestos de intervención de un tercer proveedor, éste deberá:

- seguir rigurosa y puntualmente las instrucciones documentadas de Puig;
- no utilizar dichos datos para otro fin distinto;
- implantar las medidas de seguridad -técnicas y organizativas- necesarias para garantizar la confidencialidad de la información a la que acceda; y
- no comunicar a terceros los datos a los que acceda, ni siquiera para su conservación.

6. INFORMACIÓN A LAS PARTES INVOLUCRADAS

Las partes involucradas en las consultas o denuncias que se reciban serán debidamente informadas de las condiciones legales en materia de privacidad bajo las cuales se tratarán sus datos personales. Para llevar a cabo lo anterior, Puig arbitrará los mecanismos necesarios para garantizar que los destinatarios de este Canal puedan conocer y tengan a su disposición, de manera sencilla, accesible, comprensible y por supuesto gratuita, las normas de privacidad contenidas en esta Política.

Asimismo, cada vez que se formule una denuncia o consulta, PUIG informará de manera particular a las personas involucradas de la recogida y posterior tratamiento de sus datos personales. No obstante, la forma en que llevará a cabo lo anterior se gestionará de manera personalizada. Así, a este respecto, para reforzar y garantizar el cumplimiento de tal deber de información se llevarán a cabo las siguientes medidas (en función de si se trata del denunciante, del denunciado o de un tercero involucrado):

- **Denunciante:** Si el denunciante se identifica al formular la denuncia, se le informará también del tratamiento de sus datos en la comunicación que se le remita para acusar recibo de la presentación de su denuncia o consulta, con un enlace a esta Política de Privacidad. Excepcionalmente, esta notificación personalizada no se realizará si el denunciante ha empleado una cuenta de correo

de uso común o compartido, o accesible para más personas de la organización (por ejemplo, comercial@puig.com o compras@puig.com).

- **Denunciado:** Por regla general se informará al denunciado de la interposición de una denuncia contra él en el plazo máximo de treinta (30) días desde su recepción. No obstante, será necesario evaluar, de manera individualizada, si el hecho de informarle de la presentación de la denuncia contra él en dicho plazo podría comprometer el correcto desarrollo y buen fin de la investigación. En este supuesto, en caso de que se decida no informar al interesado en la fase inicial de la investigación, tal decisión será debidamente documentada y justificada.

- **Cualquier otro interesado implicado en la denuncia o consulta:** Finalmente, a los terceros involucrados en la denuncia o consulta que se formule se les informará de forma previa a su participación en el proceso: por ejemplo, a un posible testigo con carácter previo a su entrevista o toma de declaración.

7. ¿CUÁLES SON SUS DERECHOS CUANDO NOS FACILITA SUS DATOS PERSONALES?

El denunciante puede ejercer su derecho de acceso a los datos personales, así como solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. También podrá solicitar la limitación y oposición del tratamiento de sus datos, en determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular.

En el supuesto de que la persona a la que se refieran los hechos relatados en una denuncia ejerciese el derecho de oposición, se presumirá que, salvo prueba en contrario, existen motivos legítimos imperiosos que legitiman el tratamiento de sus datos personales.

Si el interesado hubiera solicitado y dado su autorización a la grabación de su denuncia verbal, tendrá derecho de portabilidad sobre dicha grabación y podrá revocar su consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte de forma retroactiva al tratamiento de datos personales realizado hasta ese momento.

Tales derechos se podrán ejercitar en los términos legalmente establecidos, en especial con un alcance y contenido que no permita al denunciado conocer, a través de su ejercicio, la identidad del denunciante.

El usuario podrá ejercitar los derechos referidos anteriormente, en los términos y condiciones previstos en la legislación vigente, en el domicilio social de Puig o solicitarlo mediante el envío de correo electrónico a [compliance@puig.com].

En el supuesto de que no obtenga una respuesta satisfactoria y desee formular una reclamación u obtener mayor información al respecto de cualquiera de estos derechos, puede acudir a la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es - C/ Jorge Juan, 6 de Madrid), como autoridad de control principal.

No obstante, en el supuesto de que el interesado que pretenda formular una reclamación no se encuentre en territorio español, sino en el Estado de cualquier otro miembro de la Unión Europea, podrá contactar con la Autoridad de Control del Estado en el que se encuentre. Para ello, puede conocer la Autoridad a la que acudir a través del siguiente enlace: [Autoridades de protección de datos y otras instituciones de interés..](#)



www.puig.com